

Declaración para una “Red Verde Europea” Madrid, 11 de junio de 2010

Habida cuenta de que el Tratado de Lisboa estableció el 1 diciembre de 2009 un nuevo marco de referencia para el desarrollo de la Unión Europea, situando entre sus prioridades el desarrollo sostenible, la lucha contra el cambio climático, las políticas favorecedoras del empleo y la lucha contra la exclusión social, así como reconocer por primera vez al turismo entre sus competencias específicas.

Considerando que las instituciones de la Unión Europea y de sus países miembros necesitan reforzar la vertebración de una comunidad europea cohesionada a nivel social, económico y territorial, uniendo a sus ciudadanos más allá de las fronteras nacionales

Considerando que la Declaración de la reunión informal de Ministros de Turismo europeos en Madrid en abril de 2010 enfatiza la importancia de propiciar el intercambio de buenas prácticas y de información entre los países europeos, reforzando la existencia de redes a nivel europeo, promoviendo el acceso al turismo de los colectivos ciudadanos en condiciones de desventaja física o socioeconómica, y resaltaron la necesidad de reforzar la imagen de Europea con políticas comunes complementarias a las políticas nacionales, de promover la desestacionalización de la oferta turística, y de fomentar la sostenibilidad social, medioambiental, cultural y económica del turismo.

Considerando que es preciso cubrir las necesidades de movilidad diaria, deporte, ocio y turismo con equipamientos y servicios diseñados para todos los ciudadanos, sin exclusión, y que el progresivo envejecimiento de la población hace necesario afrontar nuevos retos en la creación de ofertas de ocio y turismo que favorezcan la salud física y psíquica en ciudadanos cada vez más longevos,

Teniendo en cuenta que la sociedad valora la preservación del patrimonio cultural e industrial, mediante la reutilización con nuevos fines sociales de aquellas infraestructuras y equipamientos que quedaron fuera de uso,

Teniendo en cuenta que las infraestructuras no motorizadas están alcanzando un extraordinario desarrollo en Europa, especialmente en las últimas décadas, en respuesta a una demanda creciente por parte de los ciudadanos de espacios accesibles, seguros y atractivos para sus desplazamientos cotidianos, así como para la práctica de actividades de ocio saludable y turismo activo,

Considerando que las Vías Verdes constituyen una parte sustancial de las infraestructuras sostenibles europeas, y que los compromisos y demandas establecidos respecto a las mismas en la “Declaración de Lille” del año 2000 se mantienen vigentes y son más necesarios que nunca para la consecución de una Red Verde Europea

Considerando que la creación de vías verdes a lo largo de las últimas décadas en diversos países europeos ha demostrado ser una estrategia favorecedora de la

movilidad sostenible y el desarrollo rural, del turismo activo, del ocio saludable y, en definitiva, de la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos,

Teniendo en cuenta que las vías verdes facilitan los desplazamientos no motorizados, contribuyendo así a reducir los nocivos efectos del tráfico automóvil en las ciudades, en términos de ruido, contaminación y ocupación del espacio urbano,

Habida cuenta de que las vías verdes contribuyen a la conservación de la biodiversidad y de sus ecosistemas asociados, ya que minimizan su impacto ambiental al desarrollarse preferentemente sobre infraestructuras pre-existentes, garantizan el acceso respetuoso de los ciudadanos al medio natural, y facilitan la puesta en marcha de acciones de sensibilización y educación ambiental

Dado que las vías verdes constituyen en sí mismas espacios abiertos y aptos para su uso por parte de todos los ciudadanos, sin restricciones por cuestión de estado físico o de condiciones socioeconómicas y son, por lo tanto, lugares de utilidad pública, universalmente accesibles,

Puesto que la construcción de infraestructuras no motorizadas en Europa está promoviendo el cicloturismo y el senderismo como fórmulas de movilidad sostenible y accesible, poniendo en valor nuevos territorios y abriendo el turismo a importantes sectores de población, como son las familias, los jóvenes, las personas con discapacidades y los ciudadanos en desventajas socioeconómicas,

Nosotros, participantes en la V Conferencia Europea de Vías Verdes, celebrada en Madrid los días 10 y 11 de junio de 2010, reiteramos nuestra voluntad de que se desarrolle una ***“Red Verde Europea” reservada a usuarios no motorizados, que integre como elemento principal las Vías Verdes y, en menor medida, carreteras con tráfico reducido y lento acondicionadas, que permita al mismo tiempo una oferta tanto de itinerarios continuos de larga distancia, como de una malla local para los desplazamientos y el ocio de proximidad, apoyándose sobre el desarrollo de un conjunto de servicios que la haga atractiva, continua y fiable*** (Declaración de Lille, 2000).

Pedimos, que se adopte con carácter general, la siguiente definición de Vías Verdes, establecida en la Declaración de Lille, a los efectos oportunos y para el cumplimiento de la presente declaración, que es la siguiente: ***“vías de comunicación autónomas reservadas a los desplazamientos no motorizados, desarrolladas en un marco de desarrollo integrado que valore el medio ambiente y la calidad de vida, cumpliendo las condiciones suficientes de anchura, pendiente y calidad superficial para garantizar una utilización en convivencia y seguridad a todos los usuarios de cualquier capacidad física. En este sentido, la utilización de los caminos de servicio de canales y de las vías ferroviarias abandonadas constituye un soporte privilegiado para el desarrollo de Vías Verdes”***. (Declaración de Lille, 2000)

La Asociación Europea de Vías Verdes se compromete a actuar a favor de la creación y promoción de una Red Verde Europea, para lo cual proponemos:

1.- La creación de líneas específicas de financiación para Vías Verdes en las diversas instancias de la Unión Europea, de sus Estados, Regiones y entidades locales, así como la inclusión de las Vías Verdes como recursos a potenciar en sus respectivas estrategias y políticas.

2.- La puesta en marcha de un Comité Consultivo sobre Vías Verdes en la Unión Europea, encomendada a la Asociación Europea de Vías Verdes (AEVV), que contemple entre sus acciones más inmediatas :

- El desarrollo y continua actualización de un Observatorio Europeo de Vías Verdes, que permita establecer una metodología normalizada a escala europea para supervisar y evaluar sus beneficiosos efectos socioeconómicos, y de toda índole, sobre la población y sobre las economías locales.
- La creación de una plataforma para la puesta en común de conocimiento técnico, experiencias y futuros proyectos en torno a Vías Verdes a escala europea, que permita el intercambio de información entre expertos y profesionales vinculados a estas iniciativas.

3.- La realización de una Conferencia Europea de Vías Verdes con carácter bienal, organizada por la Asociación Europea de Vías Verdes, que permita evaluar el estado de la cuestión, intercambiar buenas prácticas, y promover acciones coordinadas y consensuadas entre todos los agentes interesados,

4.- La convocatoria de un Premio Europeo de Vías Verdes, promovido por la AEVV, para reconocer y divulgar las mejores experiencias a nivel europeo

5.- El desarrollo de plataformas nacionales de Vías Verdes para impulsar y coordinar su creación, mantenimiento y promoción

Para la consecución del objetivo de crear una Red Verde Europea, los firmantes de esta Declaración solicitamos a la Unión Europea y a los Estados, Regiones y entidades locales que la componen, en el marco de competencias y atribuciones correspondientes a cada uno de ellos:

Que promuevan la planificación, construcción y promoción de la Red Europea de Vías Verdes, impulsando la coordinación entre los diversos niveles, comunitario, nacional, regional y local, y la adopción de unos esquemas directores de actuación territorial, priorizando la ejecución de los tramos de conexión considerados estratégicos para la consecución de itinerarios de gran longitud.

Que consideren a las vías verdes como instrumentos de la política europea para promover los desplazamientos no motorizados al hogar, el trabajo, las escuelas y los servicios.

Que impulsen la armonización de normas de calidad en el diseño y la ejecución de las Vías Verdes, así como en la señalización, para lograr la máxima coherencia en el desarrollo de la Red y el establecimiento progresivo a escala europea de certificaciones voluntarias de calidad turística en las Vías Verdes y sus equipamientos anejos, que podría ser coordinado e impulsado por la Asociación Europea de Vías Verdes

Que establezcan líneas de financiación permanentes para la planificación, construcción, promoción y mantenimiento de las Vías Verdes, y promuevan la consideración de las Vías Verdes por parte del sector privado a través de sus estrategias de responsabilidad social corporativa.

Que consideren las Vías Verdes como equipamientos turísticos estratégicos a escala europea, por su indudable aportación positiva a las políticas europeas de movilidad sostenible, incorporándolos en sus planeamientos y estrategias turísticas, y

difundiéndolos por los medios más adecuados y accesibles a los usuarios y profesionales de turismo.

Que impulsen el conocimiento y utilización de las Vías Verdes por parte de la ciudadanía, atendiendo a los sectores especialmente beneficiados por estos recursos: población local, familias, jóvenes, personas con discapacidad, ciudadanos con desventajas socioeconómicas.

Que promuevan y financien la innovación, investigación y las tecnologías de la información para la competitividad de una industria turística y todos los aspectos relacionados con las Vías Verdes y la Red Verde Europea,

Que contribuyan a divulgar el concepto de las Vías Verdes en aquellos territorios donde existen infraestructuras lineales en desuso (vías de ferrocarril, caminos de canales...) susceptibles de ser reutilizadas como Vías Verdes, preservando y valorizando este patrimonio cultural histórico,

Que promuevan en las empresas y entidades titulares de líneas ferroviarias y otras infraestructuras de comunicación que están en desuso su preservación y reutilización como itinerarios de comunicación no motorizados, impulsando con este fin la realización de inventarios a escala europea

Que faciliten la intermodalidad de las Vías Verdes con otros medios de transporte público, en particular por ferrocarril, autobús, ferry y transporte fluvial, impulsando la movilidad no contaminante de los ciudadanos en sus desplazamientos cotidianos, de ocio y de turismo

Que favorezcan la cooperación internacional en torno a las Vías Verdes con otros territorios fuera de la Comunidad Europea, promoviendo la transferencia de buenas prácticas y el intercambio de experiencias, así como la promoción turística de las Vías Verdes europeas en otros mercados internacionales.

Madrid, 10 de Junio de 2010